



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 023-2019-GAF/MPJB.

Jorge Basadre, 15 de abril 2019.

VISTO Y CONSIDERADO:

Que: mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF-se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por *otorgamiento* de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 – MPJB, de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, con Informe 141 2019-OEP-GM/MPJB- solicita autorización de viáticos y pasajes para el Sr. Vitaliano Ticahuanca Mullo – Formulador de Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos de la entidad, para los días 16 y 17 de Abril del presente, a fin de llevar a cabo una reunión de trabajo con el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) en la ciudad de Lima.

Que, con registro N° 2446 la Gerencia Municipal emite proveído de 15.Abr.2019 dispone el Trámite de viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas; la cual a través de Memorando n.º 40-2019-GAF/MPJB solicita el trámite respectivo a la Sub Gerencia de Contabilidad.

Que, con Informe N° 106-2019-SGC-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Contabilidad ha procedido a elaborar la Planilla de Viáticos N° 00010-2019 a nombre del Sr. Vitaliano Ticahuanca Mullo por el importe de S/ 360.00 (Trecientos sesenta con 00/100 Soles).

Que, con informe N° 221-2019-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha procedido a dar la Opinión Presupuestal correspondiente.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante el día 16 y 17 de abril del presente año fiscal a favor del Sr. Vitaliano Ticahuanca



Mullo - Formulator de Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, otorgándole la suma de S/ 360.00 (Trecientos sesenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO: **DISPONER** a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
CPC. Jacinto M. Navarro García
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C/copla.
-SGC
-SGT
-OPP
-OEP
-Interesado.